



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MPM PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA IOARR DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL MD-518 PONAL - SAN JUAN GRANDE (PUENTE KM 09) DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Manu, sito Av. Esperanza A-7 -Villa Salvación, Provincia de Manu y Departamento del Madre de Dios, siendo las 11:30 horas del día martes 27 de junio del año 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 062-2023-MPM-MDD/GM, de fecha 31 de mayo del año 2023, dirigido por el Presidente Suplente, Ing. Thomson Bossuet Quintana Curse, Primer Suplente, Ing Carlos Bravo Sucnier y el Segundo Miembro Titular Yuri Escalante Sutta, encargados de la organización, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 018-2023-MPM (PRIMERA CONVOCATORIA) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA IOARR DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL MD-518 PONAL - SAN JUAN GRANDE (PUENTE KM 09) DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS, PROVINCIA MANU, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS" a fin de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de ofertas otorgamiento de la buena pro, acto programado para la fecha y se desarrolla de la siguiente manera:

#### I. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verificó la cantidad de participantes inscritos en el procedimiento de selección mediante el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10238761200	OLAVE ZAPATA EDGAR DANIEL	21/06/2023	Válido		21/06/2023	10238761200	
2	Proveedor con RUC	10257421274	CORDOVA RUIZ ROBER HERDER CRUZ	16/06/2023	Válido		16/06/2023	10257421274	
3	Proveedor con RUC	10466226926	PUMAYALI DANNY ALEXANDER BUILDINGS	21/06/2023	Válido		21/06/2023	10466226926	
4	Proveedor con RUC	20404383940	ENGINEERS E.I.R.LTDA	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20404383940	
5	Proveedor con RUC	20564253066	ZEHS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20564253066	
6	Proveedor con RUC	20604451648	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA JRV S.A.C.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20604451648	
7	Proveedor con RUC	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20605993738	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## II. DETALLE DE REGISTRO DE OFERTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas de los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20564253066	ZEHS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	23/06/2023	20:33:06	20564253066	23/06/2023	20:33:25	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	10466226926	CONSORCIO MANU	23/06/2023	22:40:04	10466226926	23/06/2023	22:40:24	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

**TERCERO:** Acto seguido, se procede a la verificación que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases.

A) DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA	
		ZEHS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO MANU
ANEXO 01 a.1)	Declaración jurada de datos del Postor	SI	SI
ANEXO 01 a.2)	Documentos que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	SI	SI
ANEXO 02	Declaración jurada de acuerdo con literal b) del artículo 52 de reglamento	SI	SI
ANEXO 03	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III	SI	SI
ANEXO 04	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	SI	SI
ANEXO 05	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes.	NO	SI
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO

### NOTA

El postor presenta un Anexo N°6 – Precio de la oferta el postor no indica el periodo de tiempo; el cual debe de determinar de acuerdo a lo indicado en las bases en el capítulo uno, numeral 1.3. valor referencial, EL PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO; pudiendo ser este: Día, Mes, entre otros. Por lo tanto, dicha oferta presentada carece de dicha información siendo esta imprecisa e inexacta para determinar el valor del servicio a realizar. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que la propuesta económica presentada por el postor es de entera responsabilidad del mismo; el cual deberá verificar la información precisa, exacta y legible a fin de que el Comité de Selección pueda realizar las revisiones correspondientes. En cumplimiento del Artículo 60 del Reglamento, este comité no enviara a subsanar en los casos señalados en el quinto párrafo del punto 10 del numeral II de la Resolución N°540-2021-TCE-S3. Cabe señalar que los formatos y declaraciones juradas son subsanables "distintas" al plazo parcial o total y al precio u oferta económica. Además, "No es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, correspondiéndole únicamente aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en el marco de lo que las bases disponen, limitándose a lo que las ofertas contienen, sin tener responsabilidad de inferir o interpretar alguna



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



situación particular que resulte ilegible, contradictoria, ambigua y/o imprecisa”, según Resolución N°162-2019-TCE-S2, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-tce-s2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

CUARTO: La evaluación de la oferta se detalla en el siguiente cuadro.

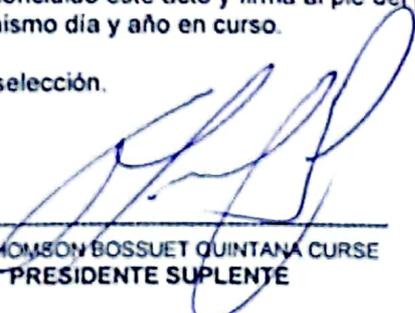
ITEM 1	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA			PUNTAJE TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPACIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE	MONTO	PUNTAJE	
POSTORES						
CONSORCIO MANU	80	20	100	42,500.00	100.00	100

## QUINTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

Finalmente, visto el cuadro de evaluación y calificación en conformidad al Art. 74 y 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección se toma la decisión de **OTORGAR LA BUENA PRO** al **CONSORCIO MANU** integradas por **DANNY ALEXANDER CRUZ PUMAYALI** con RUC N°10466226926, **WALTER MEJIA GALICIA** CON RUC N° 10238280961 y **ROGER QUISPE FLOREZ** con RUC N° 10433217476, monto adjudicado **S/. 42,500.00** (cuarenta y dos mil quinientos con 00/10) a dicho proceso de selección, ya que cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Se da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 12:30 horas del mismo día y año en curso.

Comité de selección.

  
ING. THOMSON BOSSUET QUINTANA CURSE  
PRESIDENTE SUPLENTE

  
ING. CARLOS BRAVO SUCNIER  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

  
YURI ESCALANTE SUTTA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR